



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 18.075/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2318-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa al Sr. Alberto Ariel SÁNCHEZ, DNI N° 25.993.785, en un cargo de AUXILIAR TÉCNICO EN VIDEOCÁMARAS DE SEGURIDAD, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0882-2024.

QUE en fs. 196 el Lic. Felipe Santiago TEJERINA Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, informa que el Sr. SÁNCHEZ tomó real posesión de funciones del cargo el día 5 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Sr. Alberto Ariel SÁNCHEZ, DNI N° 25.993.785, tomó real posesión de funciones en un cargo de AUXILIAR TÉCNICO EN VIDEOCÁMARAS DE SEGURIDAD, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el día 5 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Sr. Alberto Ariel SÁNCHEZ deberá permanecer obligatoriamente en el cargo y agrupamiento por un período de tres (3) años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución R-N° 0882-2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Exp. RECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2466-2024